



## COMUNA DE VILLA LA BOLSA

Ruta Peñal. Nº 5 km 38 ½ - C.P. 5189  
VILLA LA BOLSA - PROVINCIA DE CÓRDOBA  
Tel/Fax: 3547-542224

Villa La Bolsa, 15 de noviembre de 2024.-

### RESOLUCIÓN Nº 22/2024

**Y VISTO:** lo tratado por la Comisión Ejecutiva de la Comuna de Villa La Bolsa, referido a la necesidad de modificar las Resoluciones anteriores relativas al Estacionamiento Tarifado en el Ejido de Villa La Bolsa y

**CONSIDERANDO:** que resulta imprescindible actualizar el cobro por estacionamiento que se efectúa por día en los accesos a balnearios y zonas aledañas, debido a las modificaciones estructurales que muestra la villa desde un tiempo a esta parte.

Es necesario dejar sin efecto las anteriores Resoluciones, comenzando a regir esta desde la fecha para el cobro de dicho arancel, estableciendo que el destinado por la Comuna de Villa La Bolsa, a los gastos que demande el funcionamiento del operativo verano y rentas generales.

Que a partir de la presente resolución quedará sin efecto la vigencia de todo tipo de obleas que hasta la fecha autorizaba el libre estacionamiento, **debiendo los propietarios solicitar ante la sede Comunal las autorizaciones pertinentes** a tales fines, en cuyo caso el solicitante deberá presentar DNI, que acredite domicilio otorgando un máximo de tres (3) por propiedad, y el dominio correspondiente al automóvil.

Que es necesario fijar los horarios para el cobro del estacionamiento tarifado y determinar los sectores donde se cobrará el mismo.

**Por ello,**

**La Comisión Ejecutiva de la Comuna de Villa La Bolsa.**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1.** Establecer a partir de la presente, que el horario del estacionamiento Tarifado será de 09.00 a 19:00 horas de lunes a domingo, durante los meses de Diciembre de 2024, enero, febrero, marzo y abril de 2025, en todo el recorrido de las bajadas de los balnearios ( del barrio La Bolsa) en el ejido de Villa La Bolsa en las primeras cuadras y en las calles perpendiculares u oblicuas que cruzan o termina en ella, así como en la primera paralela a la misma y en los predios que expresamente la Comuna habilite a tal efecto, los cuales estarán señalizar.



## COMUNA DE VILLA LA BOLSA

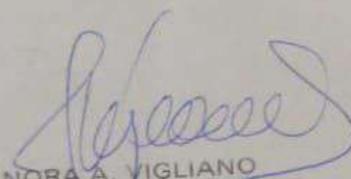
Ruta Pcial. N° 5 km 38 ½ - C.P. 5189  
VILLA LA BOLSA - PROVINCIA DE CÓRDOBA  
Tel/Fax: 3547-542224

**ARTICULO 2.** Establecer el monto de la tarifa para los distintos vehículos, **AUTOMÓVILES** pesos cinco mil (\$5.000), **MOTOS** pesos tres mil (\$3.000) **ÓMNIBUS Y CAMIONES** pesos diez mil (\$ 10.000) se utiliza dos tickets de automóvil.

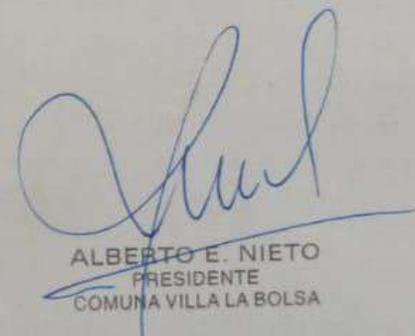
**ARTICULO 3.** En caso de no abonarse el arancel descripto en el Artículo 2º se labrará el acta de infracción, conforme a la Ley de Tránsito vigente.

**ARTICULO 4.** Se establece que lo recaudado en el cumplimiento de la presente RESOLUCION, será destinado a solventar los gastos del operativo verano y rentas generales.

**ARTICULO 5.** Se exceptúa el estacionamiento para compras en comercios, realizar trámites, entregas, etc. Con un tiempo máximo de tolerancia de treinta (30) minutos.

  
NORA A. VIGLIANO  
TESORERA  
COMUNA VILLA LA BOLSA



  
ALBERTO E. NIETO  
PRESIDENTE  
COMUNA VILLA LA BOLSA